

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO

1. Actualización LOE:

Lo dispuesto en el Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico, sustituye a la regulación del título de Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas, contenida en el Real Decreto 2045/1995, de 22 de diciembre.

2. Identificación del título

El título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: **Mantenimiento Electromecánico.**

Nivel: **Formación Profesional de Grado Medio.**

Duración: **2.000 horas.**

Familia Profesional: **Instalación y Mantenimiento.**

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: **CINE-3 b.**

3. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en montar y mantener maquinaria y equipo industrial y líneas automatizadas de producción de acuerdo con los reglamentos y normas establecidas, siguiendo los protocolos de calidad, de seguridad y de prevención de riesgos laborales y respeto ambiental.

4. Relación de cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas:

a) Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial ELE599_2 (Real Decreto 560/2011, de 20 de abril), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1978_2: Montar sistemas de automatización industrial.

UC1979_2: Mantener sistemas de automatización industrial.

b) Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial IMA041_2 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0116_2: Montar y mantener maquinaria y equipo mecánico.

UC0117_2: Mantener sistemas mecánicos hidráulicos y neumáticos de líneas de producción automatizadas.

c) Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial FME 352_2 (Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1263_2: Montar, reparar y poner en marcha sistemas mecánicos.

UC1264_2: Montar, reparar y poner en marcha sistemas neumáticos, hidráulicos, eléctricos y electrónicos de bienes de equipo y maquinaria industrial.

UC1265_2: Realizar operaciones de mecanizado y unión en procesos de montaje de bienes de equipo y maquinaria industrial.

5. Entorno profesional.

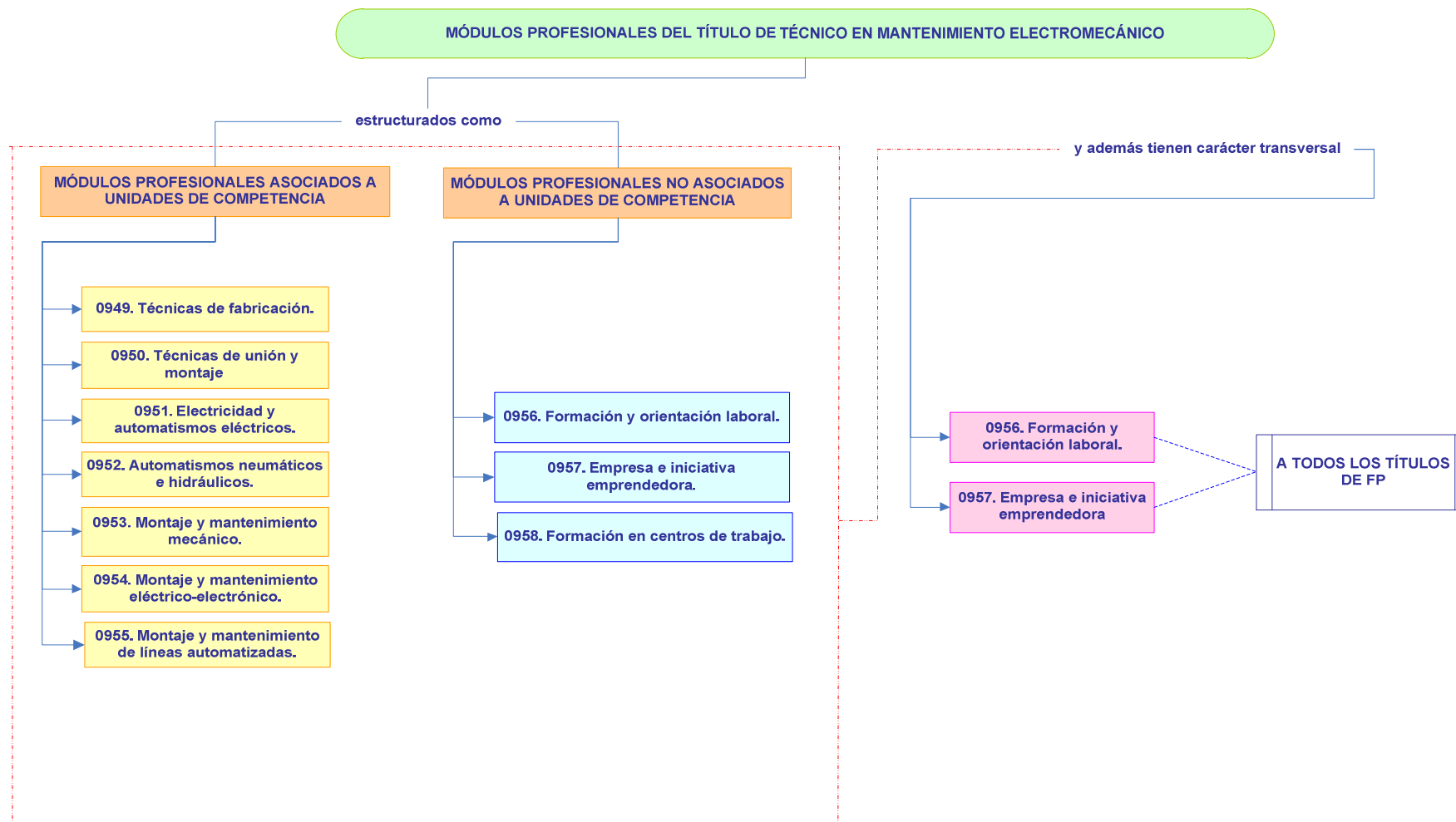
1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad profesional en empresas, mayoritariamente privadas, dedicadas al montaje y al mantenimiento o instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas bien por cuenta propia o ajena.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Mecánico de mantenimiento.
- Montador industrial.
- Montador de equipos eléctricos.
- Montador de equipos electrónicos.
- Mantenedor de línea automatizada.
- Montador de bienes de equipo.
- Montador de automatismos neumáticos e hidráulicos.
- Instalador electricista industrial.
- Electricista de mantenimiento y reparación de equipos de control, medida y precisión.

6. Módulos profesionales:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	HORAS	HORAS
0949. Técnicas de fabricación.	224	
0950. Técnicas de unión y montaje.	160	
0951. Electricidad y automatismos eléctricos.	192	
0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos.	288	
0953. Montaje y mantenimiento mecánico.		189
0954. Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico.		147
0955. Montaje y mantenimiento de líneas automatizadas.		147
0956. Formación y orientación laboral.	96	
0957. Empresa e iniciativa emprendedora.		84
0958. Formación en centros de trabajo.		410
Horas de libre configuración		63



Debido al carácter transversal de algunos módulos profesionales, pudieran aparecer relacionados en otras titulaciones no publicadas aún.